

EL ILLMO. SR. ISAZA

(EN SU CENTENARIO)

I

Entre los hijos ilustres que ha producido la ciudad antioqueña de Rionegro, merece recordarse con cariño el eminente sacerdote que se llamó *José Joaquín Isaza*, nacido el 8 de noviembre de 1820, y cuyo centenario celebra ahora la Arquidiócesis de Medellín.

Fueron sus padres D. José Félix Isaza y García y D^a Casimira Ruiz e Isaza. Según lo relata uno de los biógrafos del Sr. Isaza, el Dr. Mariano Ospina ("La Sociedad" de Medellín, número 133), aquellos cónyuges eran miembros de antiguas y distinguidas familias de este país y tipos de honradez y de virtudes cristianas, y para este niño fué un gran favor de la Providencia haberle dispensado tales padres, "pues que la felicidad del hombre depende mucho más de la educación religiosa y moral que recibe que de las vicisitudes que agitan su existencia.

"Nada hay que pueda igualar al bien de recibir una educación verdaderamente cristiana, dada no tanto con palabras cuanto con el ejemplo constante de la virtud práctica por las personas queridas, que al través de su amor y de sus solícitos afanes nos transmiten y graban en el corazón la fe en Jesucristo. Ella, inspirándonos el amor de Dios y del prógimo, nos abre el camino de todas las virtudes y enciende en nuestro corazón una luz ante la cual el orgullo, la envidia, el egoísmo, la sordida codicia, la ambición desenfrenada y todas las malas pasiones que torturan la humanidad, aparecen odiosas y repugnantes; en todas las situaciones de la vida nos alienta y nos sostiene con la esperanza de una dicha sin fin más allá del sepulcro, si queremos cultivar con humildad esa misma fe y practicar la caridad."

Por las venas de sus progenitores corría en abundancia sangre de la Vasconia, que ha sido distintiva de caracteres enérgicos capaces de iniciativa, intrepidez y constancia en las empresas y de valor llevado aún al heroísmo, cuando han sido educados bajo la regla de la fe y el molde de las buenas costumbres, circunstancia que en lo

concerniente al Sr. Isaza le sería de mucho provecho, ayudada de la lección y ejemplo de sus excelentes padres. Añádase a esto haberle tocado en suerte, durante los años de la infancia y la primera juventud, de disfrutar de las ventajosas condiciones topográficas y climatéricas del vasto y hermoso valle de Rionegro, y además, de la influencia de un medio social dotado de cultura, benevolencia y espíritu de atención y obsequio, pues es de advertir que entre los moradores de aquella ciudad se contaron familias de estas condiciones, tales como las de Montoyas Zapatas, Sáenz, Lorenzanas, Campuzanos, Mejías, Gómez de Salazar, Ortegas, Uribes, Echeverris, Jaramillos Romeros, Garcías, Llanos, Conzález, Rendones, Vallejos, Escalantes y Tobones. De manera que la acumulación de tan variados elementos ejercería influencia decisiva en la formación del carácter del sujeto, en quien se pusieron siempre de manifiesto las maneras garbosas e insinuantes, la obsequiosidad y la delicada cortesía.

II

CARRERA ESCOLAR

En Rionegro estudió el Sr. Isaza los rudimentos de las letras, probablemente en el establecimiento que por muchos años dirigió D. Manuel Bravo, que era cundinamarqués, sujeto de trato culto, hábil calígrafo e institutor experto, y al lado suyo adquirió seguramente el educando aquella forma de letra, clara, unida, limpia y trazada rápidamente al correr de la pluma, con destreza y gallardía, de que dejó muestra en numerosos documentos oficiales y privados.

Enviado luégo a Medellín, al Colegio Académico, que así se llamaba el establecimiento provincial de segunda enseñanza, y en esta ciudad tuvo por acudiente y protector a un primo de su señora madre, el conocido vecino D. José Antonio Barrientos, esposo de D^a Francisca Fonnegra, a quienes atestiguó siempre el pupilo sus sentimientos de gratitud, consideración y aprecio.

En el Colegio Académico cursó matemáticas y otras materias comprendidas en el plan del curso de Filosofía, y entre sus profesores contó a los Dres. Mariano Ospina Rodríguez, Manuel Tiberio Gómez y Antonio M^a Jiménez.

nez, y aún se aprovechó de las clases de Mineralogía, Geología y Química, que regentó el profesor Brugnelli, recién traído de París. Luégo se trasladó a Bogotá para consagrarse al estudio de la Jurisprudencia en la Universidad Central. En 1842 graduóse de bachiller, licenciado y doctor, y como al propio tiempo se sintiese llamado por Dios al estado eclesiástico, se dió al estudio de las ciencias sagradas. Por noviembre de 1844, fué recibido como Abogado en la Corte Suprema, su grado de doctor en Teología ocurrió en 1845, y en 1846, el de Derecho Canónico. Y según lo escribió su querido maestro y amigo el Dr. Ospina en el boceto biográfico, el Sr. Isaza "por su aplicación, inteligencia y constancia, recibió en todos los exámenes las calificaciones más honrosas".

III

LA CARRERA SACERDOTAL

Según el testimonio del Dr. Ospina, el SR. ISAZA se distinguió en la juventud por la vida siempre arreglada y la piedad sincera e inclinado al servicio del culto y a instruir y mejorar a sus compatriotas, circunstancias por las cuales parecía llamado al sacerdocio, y su vocación se declaró, como se ha dicho, en los tiempos en que frecuentaba las aulas de Jurisprudencia, y entonces consagró su atención con empeño al estudio de las ciencias eclesiásticas.

Recibió la ordenación sacerdotal el 13 de noviembre de 1842, de manos del Illmo. Sr. Chaves, Auxiliar del Metropolitano, en el Oratorio del Palacio Arzobispal, y las facultades para la administración de los sacramentos y el ejercicio de la predicación. Desde entonces se constituyó en "obrero espiritual infatigable, animado siempre del celo por la salvación de las almas".

Desde la niñez había servido a la Iglesia, por tres años, en el oficio de acólito, por pura devoción, en la iglesia parroquial de Rionegro, y sus servicios posteriores al Altar fueron como sigue:

1843 a 44. En Bogotá, en el Colegio del Rosario, Capellán, casi siempre gratuitamente.

1843 a 46. Desempeñó al lado del egregio Arzobispo Mosquera, la Secretaría del Arzobispado, en tiempos

en que la Arquidiócesis comprendía todo el territorio hoy sujeto a las Diócesis de Bogotá, Tunja, Socorro, Pamplona, Ibagué, Garzón, o sea los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander del Norte y del Sur, el Tolima y el Huila y los llanos de Casanare y San Martín, y muy útil debió de ser para el Secretario estar durante aquel tiempo en relaciones frecuentes con un prelado de la ilustración, idoneidad y celo del Sr. Mosquera, y por añadidura, dotado de circunspección, caballerosidad y nobleza.

Refrendadas por el Sr. Isaza aparecen algunas de las magistrales pastorales del Illmo. Sr. Mosquera, tales como la referente a las adiciones y mejoras hechas en el Catecismo del Padre Astete y a la educación cristiana de los niños, la relativa al indiferentismo religioso y a la necesidad de la Penitencia, sobre la observancia cuadragesimal (1845 y 1846).

Y entonces pudo palpar el Sr. Isaza la acción saludable del Instituto de la Compañía de Jesús, que empezó a ejercerse en la Arquidiócesis, a mediados de 1844, merced a la intervención y patrocinio de las dos potestades, en desarrollo del Decreto legislativo de abril de 1842, que autorizó el restablecimiento de la ilustre Orden de San Ignacio.

Al regresar el Sr. Isaza a la Provincia de Antioquia en 1846 sirvió a la Iglesia, ya en la Secretaría de la Diócesis, bajo los Illmos. Prelados, Sres. Gómez Plata y Riaño, y de ellos, así como del Sr. Mosquera, recibió expresivas y honrosas manifestaciones de aprecio por su inteligencia, luces y laboriosidad; ya en el Ministerio parroquial. De esto dieron testimonio las parroquias de Vahos (hoy Granada), Copacabana, Envigado, Sopetrán, San Vicente y La Ceja, donde funcionó como Coadjutor, y La Ceja, Aguadas, Sopetrán y San Vicente, donde desempeñó el curato en propiedad, y la de Rionegro, donde ejerció la Vicaría foránea.

En Medellín ejerció el Provisorato de la Diócesis, bajo el Episcopado del Illmo. Sr. Jiménez, y el Deanato de la Catedral, y cuando fué preconizado por S. S. Pío IX para Obispo in pártibus de Evaria, funcionó como auxiliar del Sr. Jiménez, de quien era Coadjutor con derecho a la sucesión.

IV

SERVICIOS A LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En Bogotá dictó tres cursos gratuitos de Matemáticas, Física, Química y Geología en el Seminario, y ejerció el cargo de Prefecto General de Estudios, y en 1846 tuvo a su cargo la cátedra de Derecho Canónico. En el Rosario, años de 1839 a 40, curso gratuito de Química y enseñanza de Filosofía. En la Universidad Central, Química en 1841; en 1843 a 44, Inspector, catedrático de Filosofía y posteriormente de Moral, Derecho Natural y Religión, y trabajó en la formación de los programas de Física y Química. En el curato de La Ceja fundó un establecimiento de segunda enseñanza y una buena escuela para niñas. En Rionegro hizo de Director y Catedrático de una Casa de Educación secundaria y promovió la fundación de una biblioteca. En la ciudad de Antioquia colaboró también como Profesor del Seminario. En varias partes hizo cuantiosas donaciones pecuniarias o de libros e instrumentos a los establecimientos de Instrucción Pública. En Sopetrán se esforzó en la fundación de un establecimiento de Educación secundaria, y finalmente, en La Ceja estableció en 1866 un Colegio, con la eficaz cooperación del inteligente y activo Pbro. Sebastián Emigdio Restrepo, encaminado especialmente a la preparación de jóvenes inclinados a la carrera eclesiástica, con lo cual hizo un importante servicio a la Iglesia, ya que por razón de las difíciles circunstancias de los tiempos no había podido restablecerse el Seminario diocesano. Fué el primer Rector del Seminario de Medellín.

V

EN EL ORDEN POLÍTICO

Desde que el Sr. Isaza estableció su residencia en la entonces Provincia de Antioquia, se le vió interesarse por el buen servicio público, ya con su presencia y labor en las Cámaras provinciales y en la Legislatura Seccional, ya en las Cámaras Legislativas de la Nación, y no porque él solicitara para que se le invistiese de tal misión, sino acudiendo cuando se le llamaba por los electores que tenían puesta su confianza en su saber, virtudes y capaci-

dad, y en 1867 fué nombrado para Capellán de la División Vanguardia, organizada en el Estado para una campaña de que en realidad no hubo necesidad.

En una carta de marzo de 1868 "a su antiguo Maestro y querido amigo" Dr. Mariano Ospina, dirigida a hacerle confesión de algunos errores de apreciación de los acontecimientos pasados en que creía haber incurrido, se leen estas líneas: "Para explicar este silencio es necesario traer a colación dos acontecimientos bien tristes para este país, cuyas consecuencias estamos lamentando y lamentaremos por largos años. El primero de ellos fué la línea de conducta que siguió el Estado de Antioquia al principio de la revolución (de 1860), contrariando la política del Gobierno a cuya cabeza se hallaba Vd., y el segundo, la Esponsión de Manizales. En el primero de estos acontecimientos tomé yo una parte directa, combatiendo la política de Vd. como Jefe del Gobierno Nacional, y creía entonces de buena fe que era tenacidad de Vd. y que con hacer algunas concesiones. la paz continuaría. En el segundo acontecimiento ninguna parte tuve, estaba entonces muy atacado de. pero la aprobé y creí que era un acontecimiento salvador. Cuando ya la guerra se encendió, y que por todos los ángulos de la Nación no se oía sino el ruido aterrador del cañón y que la República se convirtió en un lago de sangre, llegué a creer que Mosquera, satisfaciendo su ambición, podía llegar a darle la paz a la Nación. Pronto y muy pronto conocí que iba errado por este camino, cuando Mosquera, habiéndose apoderado de la capital, comenzó una horrible persecución contra la religión de nuestros mayores: entonces abrí los ojos, conocí mi alucinamiento, entonces conocí que el mal estaba demasiado adelantado para ser curado por la mano del hombre, que la de Dios se había levantado contra nosotros para castigar tantos crímenes, tantas defecciones. Aun todavía, después de siete años, estos pecados no han sido expiados y la maldición de Dios pesa todavía sobre esta infortunada tierra. Vd. sabrá que mi conducta posterior fué la de un verdadero conservador y de un digno sacerdote que sabe llenar sus deberes; catorce meses permanecí en medio de los bosques sufriendo la más horrible persecución, y aun allí no cesaba de escribir y de trabajar en favor de la buena cau-

sa, como lo he continuado y continuaré, mediante Dios, hasta que exhale el último aliento. Una larga y dolorosa experiencia me ha hecho conocer a los r. . . ., y darle el verdadero valor a sus palabras llenas de engaño y de falsía. Yo espero en el Dios de las misericordias que haya aceptado mis sufrimientos en expiación de mis faltas.

“Bien, mi querido maestro y amigo, yo he creído que mis procedimientos en la época de que he hablado han sido una falta a la amistad que Vd. me había dispensado siempre, a la lealtad que le debía aún y a la gratitud que a Vd. debo por tantos favores como de su mano he recibido, *pues lo que yo soy en la sociedad se lo debo a Vd.*

“Por todo esto comprenderá Vd. cuánto he sufrido: ahora mismo en que Vd. se halla a una distancia inmensa (en la América Central) siento. . . . Yo espero que Vd. me perdonará y no me negará el inmenso placer de continuarme su amistad y su afecto. Hoy he conocido, aunque tarde, cuánta penetración había en Vd. para conocer la perversidad de un partido, que lleno de cinismo, se ha presentado como el defensor de la libertad y de las garantías sociales, y no ha sido en realidad sino el azote de los pueblos. Ojalá que yo hubiera seguido siempre las huellas de Vd., no hubiera tenido jamás de qué arrepentirme. Yo espero que el día de la justicia vendrá pronto para tributar a Vd. el honor que se merece por su lealtad a su Patria y a su religión.”

Y hablando de otros viajeros al extranjero añadió: “yo los siguiera con mucho gusto, si no tuviera una madre viuda, anciana y enferma, a quien no debo abandonar; porque este país es la imagen del caos, en que no hay sino anarquía y desorden”.

“Reciba, mi querido maestro y amigo, los sentimientos de mi eterna gratitud y afecto,

JOSÉ JOAQUÍN ISAZA”

Nada es más a propósito para dar a conocer la elevación y nobleza de una alma que la confesión espontánea de un error, y mucho más de una falta, y en el caso presente se nos revela muy a las claras todo el caudal de bondad que se anidaba en el fondo de la del Sr. Isaza,

pues habiendo caído en la cuenta de un error de apreciación referente a la marcha política de su país, se apresuró a comunicar su pensamiento ya modificado a la misma persona que había sido objeto del juicio erróneo; y comprendiendo que el alma magnánima de aquel magistrado, su antiguo y querido maestro, padecía, sin duda, en la vía del ostracismo, dolores indecibles, provenientes no sólo de la privación de los bienes de la Patria y de la sociedad con viejos amigos de la época de bonanza, sino también del olvido de los unos, de los juicios erróneos o calumniosos de los otros, de la malquerencia de éstos, del apasionado desconocimiento de sus leales servicios a la buena causa, de parte de aquéllos, y de la hostilidad declarada y feroz de hombres perversos, le pareció muy natural en aquella época de prueba, darle al gran servidor de la República una muestra siquiera de la reparación que la justicia póstuma habría de tributarle, como en efecto empezó a manifestarse en la celebración de su centenario, unos cuarenta años después (Véase el "Repertorio Histórico", año de 1918 números 12 y 13).

En presencia del desbarajuste de la República, no dejaría de pensar el Sr. Isaza en que la ola tumultuosa y demoleadora del orden público había cobrado mucha fuerza desde que el Congreso de 1858, en que él colaboró como miembro de la Cámara de Representantes, adoptó sin reservas suficientes la forma federal, sin el contrapeso de un poder central vigoroso y respetable, capaz de contener y enderezar la nave de la República, que navegaba sin timón y sin lastre al través de los mares borrascosos del desconcierto y la anarquía.

VI

LA CAUSA DE LA IGLESIA EN 1862 Y 63

Para conocer un poco el estado de la Iglesia en la Nueva Granada en 1862, requiérese echar una ojeada al pasado.

En virtud de la Ley de 15 de junio de 1853, llamada de emancipación religiosa, el Estado había renunciado a toda intervención en los asuntos eclesiásticos, y desde entonces los católicos empezaron a interesarse en lo concerniente al sostenimiento de la existencia de la Igle-

sia y a procurarle medios de subsistencia con su propia cooperación y sin esperar la del Gobierno.

Y al constituirse la República bajo la forma denominada federal en 1858, se insertaron en la Constitución algunos artículos relativos al reconocimiento de la libertad de que disfrutaría la Iglesia en su régimen y en el manejo independiente de los templos y demás bienes, en los cuales se comprendían los pertenecientes a las órdenes y comunidades religiosas.

El Gobierno general de la República, bajo las administraciones de los Dres. Manuel M^a Mallarino y Mariano Ospina, respetó verdaderamente a la Iglesia en el ejercicio de sus derechos, mas no sucedió lo mismo al caer el organismo de la llamada "Confederación Granadina", al impulso de la revolución de 1860, encabezada por el General Mosquera, pues este caudillo, a pocos días de su entrada a la capital, el 18 de julio de 1861, dictó una serie de decretos y resoluciones, dirigidos a arrebatar a la Iglesia y a sus institutos sus derechos de existencia y la propiedad de sus bienes. La campaña antieclesiástica empezó por la expulsión del Delegado Apostólico, Monseñor Ledochowski, personaje de alto mérito, que después de varias vicisitudes fué honrado con la púrpura cardenalicia, y al tiempo de su muerte desempeñaba el importantísimo cargo de Prefecto de la Congregación de la Propaganda. También fueron lanzados al destierro, desde muy al principio, los religiosos de la Compañía de Jesús. Vinieron luego el Decreto llamado de "Tuición" (que significa protección y que en realidad tenía por objeto aherrojar a la Iglesia y esclavizarla a la voluntad caprichosa del Poder Civil) y el Decreto de "Desamortización de bienes de manos muertas", en virtud del cual se organizó el despojo de todos los bienes y rentas pertenecientes al culto, a las comunidades religiosas y a los establecimientos católicos, hospitalarios y docentes.

Cuando el Ilmo. Sr. Herrán, Arzobispo de Bogotá, manifestó que deberes sagrados le impedían dar su asentimiento a tales decretos, se le redujo a prisión, y en seguida, sin respeto alguno por su dignidad, su edad avanzada, sus achaques y la benevolencia de su carácter, se le sujetó a un largo y penoso confinamiento en el litoral del Atlántico; otros prelados como el Sr. Niño, de Pamplona

na, y el Sr. Puyana, de Pasto, exhalaron el último aliento en el destierro; el Sr. Arbeláez, Vicario Apostólico de Santa Marta, que padeció prisiones y confinamientos en lugares incómodos y desprovistos de recursos, habría sucumbido en ellos, si la mano invisible de la Divina Providencia no lo hubiera conducido a Roma, donde conocido su mérito por la Santidad de Pío IX, fué llamado a suceder al Illmo. Sr. Herrán.

Las comunidades religiosas, aun las de monjas, fueron arrojadas de sus conventos y obligadas a su dispersión.

Habiendo ocurrido, por octubre de 1862, la ocupación del Estado de Antioquia por el General Mosquera, quien estaba muy engrdeído con el triunfo de sus armas, desató él sobre esta comarca la más violenta persecución a la Iglesia, de la cual fué víctima en primer lugar el venerable prelado diocesano, Sr. Riaño, y en seguida el grupo de sacerdotes valerosos que se mantuvieron fieles sin rendir pleito homenaje a las disposiciones inicuas contenidas en los decretos revolucionarios de Tuición y de Desamortización ya dichos, y en las instrucciones oficiales a los agentes subalternos, muchos de éstos implacables en la persecución.

Por aquel tiempo hallábase el Dr. Isaza de Cura de San Vicente, parroquia enclavada en las alturas que vieren sus aguas, ya hacia el valle de Aburrá, ya hacia la cuenca del Rionegro o Nare y que parte límites con Girardota y Concepción, el Peñol, Marinilla, Rionegro y Guarne, y al oírse el toque de alarma que anunciaba la tempestad de la persecución, el Párroco buscó sin trepidar un asilo en los bosques, y al amparo de honradas familias campesinas, las cuales en toda la extensión del suelo antioqueño dieron muestra cabal de su adhesión a la causa de la Iglesia, que era la de la justicia, con fe y abnegación, sin omitir esfuerzos y sacrificios en la obra caritativa de favorecer al clero fiel y escaparle a la vigilancia y a los asaltos de obstinados esbirros.

Esta situación la describe con mucha exactitud en el boceto biográfico del Sr. Isaza, la pluma del mismo D. Mariano Ospina, cuando dice:

“Descalzo y vestido como un pobre labrador, el delicado sacerdote cambiaba con frecuencia de escondite,

atravesando a pie los bosques y las serranías, vadeando los ríos y pasando a veces las noches sin el abrigo de un techo (1) Los piadosos habitantes de las montañas, ansiosos de asistir a los sagrados misterios, que habían cesado en los templos, y de recibir los sacramentos de la penitencia y de la comunión, espían solícitos la llegada del sacerdote a algunas de las chozas de su montaña, y en la oscuridad se acercaban a ella; pasada la media noche se celebraban en la choza los misterios sagrados. Se confesaban muchos de los concurrentes y recibían la Eucaristía, y antes de que amaneciera huía el sacerdote, se dispersaba la concurrencia y se ocultaban los ornamentos y objetos del culto.

“En esta extraña situación la constante laboriosidad del Sr. Isaza no se desmentía: escribía a los sacerdotes ocultos en otras partes, alentándolos al sufrimiento; refutaba los actos de los perseguidores contra la Iglesia, y sus escritos, reproduciéndose en copias, (manuscritas) circulaban rápidamente en los pueblos”. (De *La Sociedad*, número 133).

Mirando hacia la Convención.

Habiéndose reunido en la ciudad de Rionegro la Convención convocada por el Jefe de la Revolución, e inaugurada el 2 de febrero de 1863, con el objeto de dictar la nueva Constitución, ocupaban asiento en la Corporación no pocas de las notabilidades civiles y militares del bando revolucionario, y en tales circunstancias, no contando los vencidos ni con un vocero propio en ella, era natural que dirigiesen las miradas hacia aquella Asamblea en busca de amigos de la justicia, que estuviesen dispuestos a hacer revisar las disposiciones dictatoriales que vulneraban los más sagrados derechos de la Iglesia, y a detener la ola de la persecución a los ministros del Santuario. Como los miembros de la Convención, a lo menos en su mayor parte, pertenecían a la porción más avanzada del liberalismo, la que alardeaba de espíritus fuertes, de libres pensadores, todos ellos adversarios de la religión católica, y otros, acaso sin ser anticatólicos convencidos, lo eran de hecho por la adhesión incondicional que

(1) A veces en una cueva formada en la roca.

profesaban a las ideas y actos del Dictador, o por temor a la censura de sus copartidarios, y era raro encontrar un Diputado dispuesto a favorecer la causa de los sacerdotes que arrostraban las penalidades de la persecución.

Cuando se expidió la ley de 23 abril sobre "Policía Nacional en materia de cultos", se hicieron algunos la ilusión de que ella traería consigo la caída del régimen de persecución violenta y daría al Clero un alivio. Mas no fué así, porque en ella se contenían muchas de las disposiciones contrarias a la existencia legal e independiente de la Iglesia y a su libre comunicación con el Romano Pontífice, y daba asidero a los funcionarios públicos para arrojar del país a los sacerdotes remisos a prestar el juramento. En efecto, se les exigía para ejercer el ministerio, prestar el juramento general de obediencia a la Constitución, leyes y autoridades de la República y del Estado, so pena de ser considerados como perturbadores de la paz pública y extrañados del país. Y este juramento era exigible por la primera autoridad del lugar donde iba a ejercer el ministerio.

Analizando el Dr. Isaza tan peligrosa ley y las funestas consecuencias a que podría dar campo, lo manifestó así al General Santos Gutiérrez, miembro de la Convención y del Poder Ejecutivo (carta de 3 de mayo), y en ella se lee:

"Bien: el artículo primero dispone de una manera clara y terminante, que el juramento solamente sea un requisito para poder ejercer el ministerio; el artículo segundo parece que da a entender que en todo caso deba prestarse. Un eclesiástico que no quiera ejercer el ministerio y quiera vivir como simple particular y entregarse a ganar la subsistencia en una de tantas industrias admitidas en el país, ¿tendrá obligación de prestar el juramento, y dado caso que no lo preste, incurrirá en la pena de extrañamiento de los Estados Unidos de Colombia?

—Si se resuelve que deba prestarlo, ¿ante quién lo presta, si él manifiesta que no va a ejercer su ministerio en ninguna parte? Cuestiones son éstas que dan lugar a diferentes interpretaciones y a que la Ley sea aplicada de diferente modo.

Según me ha manifestado mi hermano político, el Dr. Gregorio Gutiérrez González, la opinión de los ilus-

tres abogados Dres. Zaldúa, Camacho Roldán y Ferro, miembros de la Convención, con quienes, él habló después de aprobada la ley, es que los ministros del culto que no ejerzan el ministerio, no están obligados a prestar el juramento, pero como puede suceder que otros entiendan la ley de diferente manera, ésto da lugar a arbitrariedades. Aquí puede suceder con poca diferencia lo que sucedió en el Imperio Romano al principio de la persecución de Diocleciano contra los cristianos" (lo contradictorio de los edictos y las consecuencias funestas que de ellos deducían los funcionarios intolerantes y crueles).

Las dípticas de la persecución a la Iglesia.

En un folleto de 60 páginas publicado en 1864 ("Documentos sobre la cuestión religiosa"), en que se explica extensamente en qué consistía la extraña situación a que se vió sometida la Iglesia desde la entrada del General Mosquera a la capital de la República, a la cabeza de la Revolución triunfante, época en que preparó sus Decretos "sobre Tuición y Desamortización de Bienes de manos muertas", y se exhibieron las poderosas razones que asistían a los preladados y a los sacerdotes fieles para no someterse a tales disposiciones.

En aquel opúsculo hacen papel de primera importancia las luminosas exposiciones sobre la materia, escritas por el Sr. Isaza desde su escondite, ya al Pbro. Lino Garro, Provisor del Obispado, quien había incurrido en la debilidad de dar su asentimiento a tales decretos, como se habían apresurado a darlo también otros miembros del Capítulo Catedral de Antioquia; ya al Pbro. José Ignacio Montoya, uno de los sacerdotes fieles más eminentes y renombrados por sus altas dotes de clarividencia, circunspección, lealtad y firmeza y a otros sacerdotes. Allí las cartas dirigidas por el Sr. Isaza al General Santos Gutiérrez, "su discípulo", uno de los ministros del Poder Ejecutivo creado por la Convención de Rionegro, a quien señala los defectos e inconvenientes de la ley de 23 de abril de 1863, sustitutiva del Decreto de Tuición, y le demuestra que aquella ley mañosa, puesta en manos de autoridades subalternas, se prestaba a siniestras interpretaciones, arbitrariedades y vejámenes, como

en efecto sucedió en numerosos, cuando no en todos los casos.

Refiriéndose a las disposiciones de la ley de 23 de abril "sobre Policía Nacional en materia de cultos", le dijo el Sr. Isaza al Pbro. Montoya, "su más querido amigo", que no creía hubiera uno sólo de los eclesiásticos que se habían mantenido firmes en su puesto, capaz de prestar el juramento, pues aunque en ella no se mencionaban los Decretos de Tuición y Desamortización de Bienes de manos muertas, "sí comprendía todas las leyes sin restricción ninguna, en cuyo número, dice, están comprendidas todas las disposiciones protestadas por el Episcopado y por el Clero, como atentatorias de los sagrados derechos de la Iglesia. Por otra parte, he sabido que en la nueva Constitución que se discute en la Convención, se han aprobado ya artículos que establecen de una manera absoluta y permanente los decretos de Tuición y Suprema inspección sobre los cultos en el país.

En aquellas eruditas cartas, en que comparaba la difícil condición en que se hallaba la Iglesia en Colombia, con la que atravesó el cristianismo en las persecuciones más crueles e insidiosas de los tiempos de los Nerones y Dioclecianos, apuntaba también las tramas preparadas en Colombia por el año de 63, para descatolizar y protestantizar el país, tramas en que tomaban parte aun algunos de los miembros de la Convención de Rionegro que más se preciaban de enemigos de las vías de hecho y de respeto a la libertad de conciencia.

"No me admira, pues, que los corifeos de esta obra de iniquidad hablen en la Convención contra el Catolicismo, sino que haya individuos que aplaudan semejantes doctrinas, y esto en un pueblo como Rionegro, donde los sentimientos religiosos han sido el patrimonio de sus hijos

"Otros se quitan la máscara y hablan sin rebozo de separar de la comunión del Romano Pontífice esta Iglesia, valiéndose, para hacer prosélitos, del halagüeño argumento de que el Catolicismo ataca la libertad, y que el protestantismo es favorable a ella, y como la palabra *libertad* es una palabra mágica para nuestros pueblos, hay muchos que se dejan engañar....."

“Hablando de los males provenientes de la tempestad que azotaba entonces a nuestra Patria, decía el Sr. Isaza que por otro lado eran un gran bien: ellas (las persecuciones) purifican las costumbres de los fieles, como la tempestad purifica la atmósfera, como el fuego purifica el oro en el crisol y hace salir los otros metales que se encuentran unidos a él. Ella son como las nubes que momentáneamente oscurecen el sol; pero que después brilla con más lucidez. La sangre de los once millones de mártires que se derramó en los primeros siglos del Cristianismo, fué sin duda un verdadero bien; pues sin aquellas horribles persecuciones careceríamos hoy de una de las más brillantes pruebas del Catolicismo; el testimonio de estos mártires y la milagrosa propagación del Evangelio, a pesar de la guerra que le hicieron las potestades del infierno, coligadas con las potestades del mundo”

Entre los sacerdotes eminentes de la Diócesis de Antioquia, que como los Sres. Isaza, Montoya y Jiménez, estaban sujetos a las penalidades de la vida oculta, por su adhesión al deber, merecen mención honorífica los Pbro. Joaquín Restrepo Uribe, anciano de mucho saber y prestigio, Joaquín Guillermo González, Sebastián Emigdio Restrepo y José Dolores Jiménez, hombre de mucho juicio, criterio recto y del instinto de los rumbos certeros de la Derecha.

Acerca del sometimiento de unos eclesiásticos.

En una interesante *Reseña histórica del Obispado de Antioquia*, por el Pbro. Francisco Luis Toro, inserta en “El Catolicismo” de Bogotá (1919, número 90 y siguientes), se refiere el confinamiento que sufrieron en el Chocó los Sres. Canónigos Lino Garro y Emigdio Ramírez y otros sacerdotes, por disposición del Prefecto, Sr. Pascual Bravo; su regreso, mediante el juramento de sometimiento, por haber considerado esto menos mal que la suspensión del culto en Antioquia, se les tributa alabanza como a confesores de “Jesucristo con valor”; se atribuye su sometimiento a la creencia de tener suficiente fundamento para hacerlo sin menoscabo de su conciencia. Por otra parte, dice el historiógrafo “había cierto interés distinto del celo, en mantener la división y embrollar el asunto”,

y para afirmarlo así se apoya en un relato del Dr. Martínez Pardo, que dice:

“Que con la vuelta de los Canónigos se restablecieron en la Catedral de Antioquia las funciones, por el mes de marzo (de 63), no obstante la confusión, la duda y los escrúpulos que se suscitaron por la funesta cuestión de la validez de los actos efectuados por los sacerdotes sometidos, como se decía entonces. La política, como siempre, tomó participación activa y bastante en la cuestión, abundaron los teólogos y canonistas de ambas partes, y como el Sr. Obispo había marchado a Iscuandé, a donde fué confinado por el Dictador, según nos dijo éste en Medellín, ‘a oír cantar ranas’, no había quién cortara el mal que se agravaba todos los días con enorme perjuicio de las conciencias.”

En cuanto a intervención de la política, opinamos que en aquella emergencia hubo dos políticas de intención y rumbo muy diferentes: la política puede decirse ortodoxa de los católicos celosos, adictos a la causa de los Prelados y de los sacerdotes resueltos y abnegados, que sufrían persecuciones y vejámenes por su adhesión a la libertad e independencia de la Iglesia, vulneradas por los decretos arbitrarios del poder dictatorial, que era la causa aprobada por S. S. Pío IX; y de otra parte, la política de la flojedad y la transigencia con los caprichos del Dictador, a trueque de que los sacerdotes pusilánimes pudieran continuar tranquilamente en sus casas y de que no cesara el servicio del culto en los templos, y aunque para conseguirlo hubiera qué sacrificar sagrados e importantes derechos de la Iglesia.

Se nos ocurre que si la política de la transigencia y la flojedad hubiera prevalecido en la mente de la mayoría de los eclesiásticos de la Nueva Granada en aquellos tiempos calamitosos, a semejanza de lo que le sucedió a la Iglesia Griega en los tiempos del Bajo Imperio, el gravísimo daño de la esclavitud de la Iglesia a los caprichos del Poder Civil habría perdurado, y una vez adormecido el espíritu público, merced al mal ejemplo producido por un clero flojo, pusilánime y acomodaticio, habría alejado por mucho tiempo la esperanza de que la legislación opresora fuese sustituida por otra más razonable y justiciera; que si desde 1864 en adelante empezó a verificarse la reac-

ción en el Congreso contra las disposiciones tiránicas en la materia, se debió principalmente a la resistencia que el Clero digno y consecuente, apoya lo por la población ortodoxa, opuso a la iniquidad.

Acerca de tan delicada materia trae estudios prolijos e interesantes la obra de D. Juan Pablo Restrepo, intitulada "La Iglesia y el Estado en Colombia".

Por rectitud y para evitar un cisma.

Opinaba el Dr. Isaza, fundado en buenas razones, que los sacerdotes que habían prestado el juramento de adhesión a los decretos heterodoxos ya dichos, habían incurrido en falta grave, y no podrían rehabilitarse sino mediante absolución impartida "por quien tenga facultad para ello" y previa satisfacción, "de tal manera que es nula la absolución, si no tiene intención firme de satisfacer como está obligado. Hasta hoy no hemos visto que hayan dado satisfacción a la Iglesia, por el ultraje cometido contra ella por el sometimiento, sino los Pbro. José María Gómez Angel y Dr. José Cosme Zuleta; por tanto a todos los demás se les debe tener como censurados, y abstenerse de comunicar in divinis con ellos". Después dieron satisfacción todos o casi todos los sometidos y fueron absueltos, pero esto en 1864, cuando había pasado el peligro de la persecución por completo.

Y en lo relativo a la conducta del Sr. Provisor Lino Garro dedujo las siguientes consecuencias: "1.^a Que no se deben pedir dispensas matrimoniales al Sr. Pbro. Garro, porque en virtud de haberse sometido ha incurrido en las censuras de la Iglesia, y no tiene jurisdicción ninguna en ella; 2.^a Que se debe desconocer al expresado Sr. Garro como Provisor y a los demás sustitutos que se hayan sometido, y averiguar si entre los sustitutos hay alguno que no esté sometido, para suplicarle que se encargue del Gobierno del Obispado....."

(De carta al Pbro. Montoya, 22 de abril, 1863.)

¿Quién se encargó entonces del Gobierno eclesiástico de Antioquia?

—El Sr. D. Valerio Antonio Jiménez, y al respecto le escribió el Sr. Isaza desde "el Desierto del Líbano", el 28 de julio:

“Lleno de satisfacción he sabido que Ud. atendiendo a los impulsos de su conciencia, y oyendo los clamores de los fieles católicos de este Obispado, se ha encargado del Gobierno eclesiástico de él, en virtud del nombramiento que en Ud. tuvo a bien hacer el Illmo. Sr. Dr. Domingo Antonio Riaño, nuestro dignísimo Obispo, antes de marchar a su destierro. Habiéndose sometido a los impíos Decretos de Tuición y Desamortización de bienes de manos muertas, el Vicario principal, Pbro. Lino Garro y los tres primeros suplentes, con cuyo sometimiento, constituyéndose en cisma, e incurriendo en las censuras de la Iglesia Católica, han perdido el derecho de gobernar la Diócesis, el cual ha recaído por consiguiente en Ud., como cuarto sustituto”

Se felicitaba el Sr. Isaza por haber indicado tal solución y por haber recaído el Gobierno Eclesiástico en Antioquia, en un eclesiástico benemérito como el Sr. Jiménez, lleno de fortaleza y de resolución y decidido a inmolarse en aquellas difíciles circunstancias.

VII

SU EPISCOPADO

Por haber sido admitida por la Santa Sede la renuncia que presentó el meritísimo Sr. D. Valerio Antonio Jiménez (16 de enero de 1873), asumió el Illmo. Sr. Isaza la plenitud de la autoridad (29 de mayo), según nombramiento desde el 22 de noviembre de 1869, y lo desempeñó por 21 meses con incansable laboriosidad y diligencia y con tal abnegación, que no se permitía ni aun el necesario descanso. Trabajando de día y de noche atendía a todo por sí mismo, sin consentir en la demora de ningún asunto, trabajo excesivo que, en concepto de su biógrafo el Dr. Ospina, minó su salud.

“Uno de los objetos que más intensamente llamaban su atención era llevar a los pueblos los beneficios de la predicación, procurar en ellas la mejora del servicio parroquial, reanimar el sentimiento religioso, mejorar las costumbres y fomentar con tal fin las asociaciones piadosas, que tan propias son para ello.”

Durante su episcopado ocurrió la segregación de las parroquias comprendidas en el Occidente y Norte de An-

tioquia, para la erección de la Diócesis de Antioquia, y al Sr. Isaza, que continuó rigiendo la Diócesis de Medellín, como se denominó después, le tocó consagrar al Illmo. Sr. Joaquín Guillermo González, Pastor designado para la de Antioquia, personaje de mucha elocuencia en el púlpito, valeroso e intrépido en los peligros.

Por aquel tiempo se celebró en Bogotá el segundo Concilio Provincial neogranadino, al cual asistieron sólo el Sr. Arbeláez, Arzobispo de Bogotá, su auxiliar el Sr. Indalecio Barreto, y los Sres. Bermúdez y Romero, Obispos de Popayán y Santa Marta; y estuvieron ausentes con excusa los Sres. Medina, de Cartagena; Toscano, de Pamplona; Parra, de Panamá; Restrepo, de Pasto; Isaza, de Medellín, representado por el Pbro. Lorenzo Escobar, y el de Antioquia, representado por el Dr. Joaquín Pardo Vergara.

Al Sr. Isaza le tocó presidir la gran festividad denominada "Peregrinación a Girardota", organizada por iniciativa del Centro Católico, y de la cual hizo un interesante relato el Dr. Ospina en *La Sociedad* número 83, y recordamos que en el banquete principal de la tarde se hallaban entre las notabilidades, los dos Obispos de Medellín y Antioquia, el Presidente del Estado de Antioquia, D. Recaredo de Villa, el Presidente de la Legislatura, Dr. Mariano Ospina, y D. Julián Vásquez.

(Véase la obra de E. Gómez Barrientos: "25 años a través del Estado de Antioquia", página 189.)

Las cartas pastorales del Sr. Isaza versan sobre las materias siguientes:

Protesta del Obispo de Evaria contra la ocupación de Roma por el Rey Víctor Manuel (Folletos misceláneos, número 134).

Sobre la Penitencia e indulto de carnes (febrero de 1873 "Repertorio Eclesiástico" número 2).

Sobre la separación del Sr. Jiménez y el estreno del mismo Sr. Isaza como sucesor (R. E., número 8.º)

Circular sobre las lecturas perniciosas (R. E., número 13).

Sobre la festividad del Corpus (R. E., número 14).

Circular sobre el establecimiento de confraternidades para la enseñanza de la doctrina cristiana (número 16).

Pastoral condenatoria del espiritismo (número 19).

Pastoral relativa a oraciones por el Sumo Pontífice y las necesidades de la Iglesia (número 26).

Pastoral sobre la peregrinación al Señor Caído de Girardota (número 31).

Circular sobre prevenciones para la Santa Visita (número 32).

Circular sobre acción de gracias el 1.º de enero.

Circular sobre el Catecismo Cristiano del Sr. Dupanloup (número 33).

Sobre traslación de los restos del Illmo. Sr. Riaño (número 34).

Sobre pecado reservado en las Sinadales (número 34).

Sobre indulto de carnes. (número 36).

Decreto sobre materias de estudio en el Seminario (número 36).

Sobre concurso (número 52).

Sobre la edición del Nuevo Testamento, por el Pbro. Vaughan (número 53).

Sobre exámenes de eclesiásticos (número 55).

Pastoral sobre la fiesta de la Inmaculada (número 67).

Circular sobre la festividad de Acción de Gracias al Altísimo (número 68).

Sobre Vicarías de la Diócesis (número 69).

Sobre becas en el Seminario (número 70).

La Historia patria perdió en el Sr. Isaza un investigador asiduo e infatigable, como se ha visto por la lectura de la relación de la visita eclesiástica que publicó en 1873 y 74, y la Instrucción Pública, un obrero eficaz que se imponía como un deber la asistencia a los exámenes de colegios y escuelas, en los cuales solía intervenir como réplica y siempre se mostraba afable y cariñoso con maestros y discípulos.

VIII

EN LA VISITA ECLESIAÍSTICA

Se manifestaron muy visiblemente para todos la actividad, diligencia y espíritu metódico que en el Sr. Isaza eran habituales. Al poner el pie en cada parroquia, además de los asuntos referentes a la misión, a la administración de los sacramentos, a la corrección de las costumbres, al servicio del culto, etc., le llamaba poderosamente la atención al Prelado lo tocante a los establecimientos de enseñanza, oficiales o particulares, el estado de adelanto de la instrucción y el estímulo a profesores y discípulos, sin prescindir de la investigación y acumulación de datos históricos concernientes a la fundación y al desarrollo de la Parroquia y de la vida municipal, todo lo cual le comunicaba mucho interés y lustre a la sustanciosa relación de la visita eclesiástica, que bajo la firma de su Secretario, pero en realidad escrita por el superior, se publicaba en el "Repertorio Eclesiástico", número 37 y siguientes, años de 1873 y 74. Allí aparece la historia de Itagüí, Heliconia, Armenia, Amagá, Titiribí, Concordia, Bolívar, Andes, Jardín, Jericó, Envigado, Caldas, Estrella, Belén, América, San Cristóbal, Aná (Robledo), Hatoviejo (hoy Bello), Copacabana, Barbosa, Fredonia, Guarne, San Vicente, Santo Domingo, Concepción, Peñol, Guatapé, Don Matías, Entreríos, San Pedro.

IX

EL HOMBRE CULTO Y SOCIABLE

"El Sr. Isaza fué para su familia un padre tierno, solícito y abnegado; y halló en ella el afe to sincero que su sensibilidad ardiente y delicada necesitaba. Tuvo numerosos y leales amigos, a quienes el sentido y afectuoso recuerdo de su amistad acompañan hasta la tumba. Dudamos que haya tenido un verdadero enemigo personal. Su trato era suave, insinuante, afable, benévolo y en extremo cortés."

X

SU MUERTE, HONORES A SU MEMORIA

Ocurrió en Medellín, el 29 de diciembre de 1874.

En sus exequias, la oración fúnebre estuvo a cargo de un eminente orador franciscano, el R. P. Benjamín Masciantonio, y en la plaza pública numerosos oradores hicieron el elogio del Pastor: los Sres. Pbro. Tomás Escobar, Alejandro Botero Uribe y Demetrio Viana, en representación de la Sociedad Católica; Dr. Luis María Restrepo, en nombre de la Municipalidad; Benito Uribe Gómez, Prefecto del Centro, en nombre del Gobierno del Estado; Juan de Dios Mejía y Camilo Botero Guerra, recomendados por la Asociación del S. C. de Jesús; Abraham Moreno, por la "Casa de Beneficencia"; Marcelo Mendoza, en nombre del Seminario; Dr. Nicolás Florencio Villa y Pedro Bravo, en su propio nombre.

En los considerandos del Decreto de honores expedido por el Presidente del Estado, D. Recaredo de Villa, se dejó constancia de los importantes servicios que al Estado y al país en general había hecho el Sr. Isaza, como ciudadano, como simple sacerdote, y finalmente como Obispo, distinguiéndose por su ilustración, rectitud y probidad, por su amor a la educación de la juventud, como constante y fervoroso apóstol del progreso y de la civilización, por su patriotismo, firmeza evangélica y reconocidos sentimientos de benevolencia y caridad.

Para el Dr. Mariano Ospina, aquel Pastor se mostró además humilde y benévolo, enemigo de la ostentación, desinteresado y generoso, de asidua y concienzuda consagración al cumplimiento de sus deberes..... ("La Sociedad", número 132).

Y para remate de la historia del Illmo. Sr. Isaza, copiamos del informe presentado a la Asamblea Católica de Antioquia, por su Presidente el Dr. Mariano Ospina, el 8 de diciembre de 1875:

"Los católicos del Estado hemos hecho dos grandes pérdidas: la del Illmo. Sr. Isaza, nuestro amadísimo Prelado y El primero ha sido arrebatado por la muerte en medio de sus solícitos afanes apostólicos, cuando tenía iniciados proyectos muy adecuados para proveer a las dos grandes y premiosas necesidades morales de nuestro país: una educación religiosa y literaria más profunda y eficaz para nuestro clero, y una enseñanza moral y reli-

giosa, más general y segura para las diferentes clases sociales. Intimamente penetrado el Prelado de la importancia y gravedad de estas necesidades, su constancia había logrado vencer las dificultades que han contrariado los esfuerzos hechos hasta ahora para satisfacerlas.

“Es de la instrucción, virtud y celo del clero, de la difusión de la instrucción religiosa y moral en todas las clases de la sociedad, y de la energía del sentimiento católico de lo que, mediante la protección divina, depende el triunfo de la religión sobre la impiedad. La consecución de aquellos medios es evidentemente el grande objeto de los esfuerzos del episcopado en nuestras actuales circunstancias, y para ello debemos todos los católicos prestar solícitos toda la cooperación que esté a nuestro alcance”.

(De *La Sociedad*, de Medellín, número 180.)

Medellín, 15 de agosto de 1920.

ESTANISLAO GÓMEZ BARRIENTOS
